



COMITE DE SANIDAD ACUICOLA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.

1

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 003/2022

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2022, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité de Sanidad Acuicola del Estado de Tamaulipas, A.C., emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 003/2022**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de **COORDINADOR DE PROYECTO** en el Programa 2022 Crustáceos, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Coordinador de Proyecto
Número de vacantes	1 (Uno)
Salario bruto mensual*	\$22,500.00 (Veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.) *Incluye el pago del sueldo, pago de impuestos federales, estatales y locales, así como las aportaciones patronales (IMSS INFONAVIT, entre otros).
Adscripción	Comité de Sanidad Acuicola del Estado de Tamaulipas, A.C.
Ubicación o sede	Tampico, Tamaulipas.
Tipo de contrato y régimen	Sueldos y Salarios

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Elaborar en coordinación con el Gerente el programa de trabajo, considerando el Anexo Técnico.
- II. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo;
- III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA;
- IV. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;
- V. Realizar la supervisión del personal técnico a su cargo en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo. Así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad;
- VI. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo y proponer a la Gerencia las acciones de mejora;

AVENIDA HIDALGO N° 4306 101-A COL. SIERRA MORENA
TAMPICO, TAMAULIPAS. C.P. 89210, TEL/FAX: 01-(833)-217-2872

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

- VII. Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sea(n) de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y perspectivas para el año siguiente;
- VIII. Formular conjuntamente con el Coordinador Administrativo el informe de avance físico-financiero mensual y trimestral e informar al Gerente sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;
- IX. Formular los informes técnicos derivados de la ejecución y seguimiento de la aplicación de recursos asignados con información veraz;
- X. Elaborar la requisición de materiales, servicios entre otros para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar al Coordinador Administrativo. Así mismo asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo a lo programado;
- XI. Asesorar a los Directivos de la Instancia Ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las Instancias Ejecutoras y Programas de Trabajo;
- XII. Coordinar el levantamiento y actualización del padrón de productores beneficiados por los Programas de Trabajo;
- XIII. Dar la facilidad para que se realice la evaluación del programa de trabajo;
- XIV. Asegurar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuna, veraz, congruente y de calidad;
- XV. Asistir a las sesiones del CAS cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;
- XVI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo, la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de las Instancias Ejecutoras, a más tardar dos semanas después de haber asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción,
- XVII. Elaborar la evaluación técnica que se aplicará a los auxiliares de campo en el proceso de selección;
- XVIII. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo;
- XIX. Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras.
- XX. Asumir las responsabilidades de la gerencia y/o coordinador administrativo ante la usencia de estos, con lo que respecta al programa de trabajo a su cargo.
- XXI. Informar a la Unidad Responsable correspondiente, cualquier irregularidad de las actividades derivada de la operación de los Programas de Trabajo.
- XXII. Atender la problemática operativa que se presente en la operación de los Programas de Trabajo y las quejas relacionadas con la misma, hasta su resolución, de manera coordinada con el Gerente, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA y la Unidad Responsable correspondiente.
- XXIII. Evaluar el desempeño anual de los Profesionales de Proyecto, Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo de las Instancias Ejecutoras.
- XXIV. En el caso de Sanidad Acuicola, verificar que los Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo, integren la información en tiempo y forma del Informe Técnico mensual.



COMITE DE SANIDAD ACUICOLA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.

3

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

- a) Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia;
- b) Contar con cédula profesional;
- c) Contar con experiencia demostrable de dos años en el área de competencia y gerencial, manejo de equipos de trabajo;
- d) Manejo de herramientas computacionales, y
- e) Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable.

• Escolaridad

Nivel de estudio:	Licenciatura del área de competencia.
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.
Área de estudio:	Profesional titulado en Biología, Ingeniería en Acuicultura o Pesca, Oceanología o Medicina Veterinaria y Zootecnia

• Experiencia laboral y otros

- Contar con dos años de experiencia en el área de competencia y conocimientos en Inocuidad Acuicola y Pesquera.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

• Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité de Sanidad Acuicola del Estado de Tamaulipas, A.C., establezca.

No podrán participar las personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

AVENIDA HIDALGO N° 4306 101-A COL. SIERRA MORENA
TAMPICO, TAMAULIPAS. C.P. 89210, TEL/FAX: 01-(833)-217-2872

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

- **Documentación requerida:**

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.
- Cartilla Militar liberada (solo varones).
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Licencia para conducir vigente.
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Carta bajo protesta de decir verdad (Anexo I)
- Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion>

- **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato.
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato.

- **Registro de aspirantes:**

Los interesados podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 19 de septiembre de 2022, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA en Tamaulipas, ubicadas en General Luis Caballero 925 Col. Tamatán Cd. Victoria, Tamaulipas C.P. 87060.

AVENIDA HIDALGO N° 4306 101-A COL. SIERRA MORENA
TAMPICO, TAMAULIPAS. C.P. 89210, TEL/FAX: 01-(833)-217-2872

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



COMITE DE SANIDAD ACUICOLA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.

5

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: jose.vazquez@senasica.gob.mx con copia a cesatam.facturacion@gmail.com y leticia.ramirez.i@senasica.gob.mx, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA en Tamaulipas, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **23 de septiembre del 2022, a las 10:30 horas**, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola (REFIAA) del SENASICA en Tamaulipas, ubicadas en General Luis Caballero 925 Col. Tamatán Cd. Victoria, Tamaulipas C.P. 87060.

La formulación del examen de conocimientos y la calificación estará a cargo de la Unidad Responsable y la aplicación será por quien esta determine.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA en **Tamaulipas** enviará a la Unidad Responsable, los exámenes de conocimientos y la documentación presentada por los aspirantes, en un periodo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la presentación del examen.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **28 de septiembre** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a los aspirantes convocados estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA en Tamaulipas, un representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité de Sanidad Acuicola del Estado de Tamaulipas y un representante del Gobierno del Estado de Tamaulipas; quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación del aspirante ganador:**

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto en concurso, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Coordinador de Proyecto	60	10	10	20	100
Notas:					
I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.					
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA en Tamaulipas, notificará el resultado final del concurso a la Unidad Responsable y a los aspirantes a más tardar el **30 de septiembre** del presente año, vía correo electrónico y al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del 3 de octubre del 2022.

La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador y el Comité de Sanidad Acuicola del Estado de Tamaulipas, A.C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité de Sanidad Acuicola del Estado de Tamaulipas, A.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

• **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- No se registre ningún aspirante al concurso;
- Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- Ningún aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

• **Temario:**

- Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Título Décimo Primero del Sanidad, Inocuidad y Calidad; Capítulo I, de la sanidad de especies acuícolas.
- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022.
- ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.
- Normas Oficiales Mexicanas en materia de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquera.
- Manuales de Buenas Prácticas de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquera.
- Código Sanitario para los Animales Acuáticos 2019, de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), definiciones.
- Aspectos Generales de Acuicultura.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico (834) 306-0183 de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA en estado de Tamaulipas, o a los números (833) 281-0717 del Comité de Sanidad Acuicola del Estado de Tamaulipas, A.C., así mismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada General Luis Caballero 925 Col. Tamatán Cd. Victoria, Tamaulipas C.P. 87060, o del referido Comité de Sanidad Acuicola del Estado de Tamaulipas, A.C., sita en Avenida Hidalgo 4306-101A Col. Sierra Morena

Tampico, Tamaulipas a 29 de agosto del 2022.

ATENTAMENTE



COMITE DE SANIDAD ACUICOLA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.

Ing. Antonio Morales Jiménez

Presidente del Comité de Sanidad Acuicola del Estado de Tamaulipas, A.C.

**AVENIDA HIDALGO N° 4306 101-A COL. SIERRA MORENA
TAMPICO, TAMAULIPAS. C.P. 89210, TEL/FAX: 01-(833)-217-2872**

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"